

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 3 de junio de 2024 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 3058/2024/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Político Municipal de Teruel Existe, referente a instar al Servicio Aragonés de Salud que adopte medidas urgentes para garantizar el servicio de pediatría en los centros de salud de la provincia.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

La provincia de Teruel viene arrastrando desde hace décadas la falta de profesionales sanitarios en sus áreas de Salud, incluso con la aplicación del plan de incentivos de 2022, para hospitales periféricos.

La reducción de la oferta formativa por el sistema MIR entre los años 2011 y 2015 redonda, en gran medida, en el desequilibrio actual entre oferta y demanda de profesionales sanitarios de tal forma que ni con el proceso de concurso de traslados de movilidad voluntaria se han cubierto las 11 plazas de pediatras de Primaria.

El resultado de estas carencias de profesionales médicos en la asistencia pediátrica imposibilita la correcta realización de las revisiones de salud infantil, del programa de Revisiones del Niño Sano, además de obligar a las familias a desplazarse en busca de la atención que requieren sus hijos/as para restablecer su salud durante un proceso de enfermedad.

Para la atención del 12% de la población de menos de 14 años en la zona de salud de Alcañiz y del 11.57% de ese rango de población en la zona de Teruel, es imprescindible un servicio de pediatría que tenga cubiertas las 11 plazas de área de Salud de Teruel y las 6 plazas en el área de salud de Alcañiz.

El Servicio Aragonés de Salud tendrá que implementar medidas que eliminen la precariedad y la temporalidad del servicio de pediatría, impulsar políticas de planificación para la formación de los recursos humanos del SALUD (como los contratos mixtos, por ejemplo), incentivos retributivos, impulsar la formación continua de los profesionales, políticas que permitan la conciliación laboral, establecer instrumentos de gestión que faciliten el trabajo administrativo del profesional, apoyar y contribuir al desarrollo de la Ley de Ordenación de las profesiones sanitarias para establecer relaciones entre los profesionales médicos y de enfermería. Medidas todas que junto con las recientemente anunciadas por la portavoz de Ejecutivo aragonés (vivienda, escolarización, retorno de egresados o calidad de los contratos, entre otras), incentiven y hagan atractivas las plazas de pediatría en nuestra provincia para

que los profesionales decidan desarrollar su profesión en una de las 17 plazas de atención pediátrica en Teruel.

En la visita que realizó el consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón, D. José Luis Bancalero a Teruel el 7 de marzo de 2024, desde Teruel Existe entregamos un documento en el que solicitamos, entre otros asuntos, trabajar para resolver la falta de especialistas en hospitales como Teruel y Alcañiz y garantizar que todos los centros de salud tengan el personal sanitario necesario, especialmente pediatras.

Previamente, el 12 de abril el Movimiento ciudadano Teruel Existe entregó más de 1300 firmas, en el registro del Servicio Aragonés de Salud de Teruel, para exigir atención pediátrica en el Centro de Salud de Cella. Las firmas fueron recogidas en las poblaciones de Cella, Gea de Albarracín y Villarquemado para demandar que se cubriera la baja en la plaza de pediatría, que hoy en día está cubierta. En el mes de mayo, se recogieron 557 firmas en el Servicio Aragonés de Salud de Teruel para recuperar el servicio de Pediatría en la Zona de Salud de Alfambra, donde el servicio se prestaba dos días a la semana hasta octubre de 2022, cuando se rescindió el contrato "sin causas justificadas". Su supresión afectaba a Alpeñes, Pancrudo, Rillo, Cañada Vellida, Fuentes Calientes, Argente, Lidón, Visiedo, Camañas, Perales del Alfambra, Orrios, Escorihuela, Peralejos y Alfambra.

En las últimas semanas, numerosas familias afectadas por la falta del servicio en toda la provincia vuelven a movilizarse ante este problema que nos encontramos de manera recurrente en los últimos años y con carácter general en toda la provincia. Y que vemos con claridad en el Centro de Salud Centro, donde actualmente no hay pediatra y sólo se atienden determinadas demandas por profesionales de otros centros en horarios concretos.

Es intolerable que no haya un pediatra en toda la Comarca de Gúdar-Javalambre. No podemos tolerar, tampoco, que Muniesa, Cedrillas, Alfambra, Cantavieja, Utrillas, Aliaga o Andorra no dispongan del servicio de pediatría, es este último caso por no tener resuelto un traslado.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- Instar al Gobierno de Aragón y al Servicio Aragonés de Salud a que considere la grave situación de desatención pediátrica en los centros de salud donde no están cubiertas las plazas y aplique, con urgencia, la implementación de soluciones para revertir dicha carencia, aunque sea de forma transitoria hasta la solución definitiva.

Segundo.- Que priorice cubrir las plazas más necesarias.

Tercero.- Que ponga en marcha la mayor parte de las medidas que se han demostrado eficaces; algunas de las cuales podrían aplicarse, con voluntad, de forma inmediata.

Cuarto.- Que consideren que la falta de profesionales para los puestos de difícil cobertura no se resuelve con medidas aisladas o transitorias sino que ha de tenerse en cuenta el reequilibrio territorial en áreas que competen a muchos de los aspectos de la vida en la comunidad (transporte, trabajo, ocio,

conexión de calidad a fibra, incentivos fiscales...) y que hay que trabajar en el sentido de cubrir también estas necesidades para hacer atractivos estos puestos de trabajo.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

